

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

" 2º.- *Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la sociedad*".

SEGUNDO.- Aplicar el resultado del ejercicio de 2010 a su traspaso íntegro a reservas voluntarias ya que los resultados negativos individuales de las sociedades participadas se aplicarán a los resultados negativos de ejercicios anteriores en las respectivas sociedades.